

Apruébese Finiquito.

LOTA, 28 NOV. 2017

DECRETO D.E.M. N° 4122/ (C)

Vistos:

Contrato de trabajo por servicio desde fechas 14 de Septiembre del 2017, hasta el 14 de Noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña CAROLINA ANDREA QUIÑILEN RIFFO; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Secretaria Administrativa del Liceo Rosaura Santana Ríos A-46, doña **CAROLINA ANDREA QUIÑILEN RIFFO, RUT N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 15 de noviembre de 2017, por la causal de Renuncia voluntaria, establecida en el Art. 159 número 2 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$63.689.-** (sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/igj.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.